



TDR-400

Bogotá D.C.,

Doctora
ESMERALDA SARRIA
Secretaria General
Comisión de Ordenamiento Territorial
CAMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
FECHA: 16/10/2015 HORA: 15:54:39 FOLIOS: 5
REGISTRO NO: **858930**
DESTINO: CAMARA DE REPRESENTANTES

Asunto: Respuesta al Cuestionario según Proposición No 002 de 2015 – Cobertura Televisión Terrestre – Comisión de Ordenamiento Territorial Cámara. Radicado MinTIC 697639 del 7 de octubre de 2015.

Respetada Doctora Sarria:

En atención a su requerimiento, frente a la proposición No. 2 de 2015 de manera atenta, me permito dar respuesta al cuestionario propuesto siguiendo el orden solicitado:

PARA EL MINISTRO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, DR. DAVID LUNA:

1. **¿Cuáles son los requisitos técnicos, requisitos presupuestales o qué requerimientos se tienen para brindar cobertura a las Regiones? ¿Cómo se priorizan los Territorios para el acceso a Internet?**

Respuesta: En virtud de lo dispuesto por la Ley 1341 de 2009, las intervenciones que realiza el Ministerio TIC para la promoción de infraestructura observan los principios orientadores de libre competencia y uso eficiente de recursos escasos, así como la expansión de redes y servicios, y cobertura para zonas de difícil acceso.

En el artículo 4º de dicha norma se señala *“en desarrollo de los principios de intervención contenidos en la Constitución Política, el Estado intervendrá en el sector las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para lograr los siguientes fines: (...) promover el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, teniendo como fin último el servicio universal”*. Por lo anterior, los ejes de acción pública se clasifican en acceso y servicio universal, dependiendo de la disponibilidad de infraestructura existente en cada región del país.

Así las cosas, a los centros poblados que no cuentan con redes de transporte e infraestructura complementaria requerida para la operación de servicios de telecomunicaciones, el Ministerio ofrece soluciones de **acceso universal**, entendiendo por ellas la instalación, operación y mantenimiento de puntos de acceso comunitario a Internet, denominados Kioscos Vive Digital. Durante el cuatrienio 2010-2014 se logró garantizar acceso comunitario al 100% de los centros poblados del país reconocidos por el DANE, con más de 100 habitantes.

Ahora bien, con el fin de promover el **servicio universal** en los municipios que representan oportunidades de expansión comercial de bienes y servicios de telecomunicaciones, el Ministerio TIC promueve el fortalecimiento de infraestructura, tal como lo ha hecho mediante el proyecto nacional de fibra óptica y la red de conectividad de alta velocidad.

La primera de estas iniciativas fue diseñada para ampliar la red troncal de fibra óptica que en 2010 solo abarcaba 200 municipios del país. La segunda, por su parte, incluye las cabeceras municipales restantes y corregimientos departamentales del país en los que técnicamente no resulta viable tender fibra óptica. Al cierre de 2014 el Ministerio TIC se encontraba implementando ambos proyectos, y al término de 2018 estos habrán concluido permitiendo que la totalidad de cabeceras municipales del país tengan acceso a la autopista de la información.

En complemento de lo anterior, el Ministerio TIC ha puesto en marcha diversas iniciativas de masificación de accesos para superar las barreras de asequibilidad y cobertura en beneficio de los estratos socioeconómicos más bajos.

Finalmente, en relación con los requisitos presupuestales, es pertinente indicar que el Ministerio TIC financia los proyectos de telecomunicaciones sociales a través de los recursos que genera el Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FONDO TIC, tal como establece el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009: *“El objeto del Fondo es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal, y del servicio universal cuando haya lugar a ello, de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como apoyar las actividades del Ministerio y la Agencia Nacional Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones”*.

2. Establezca desde sus competencias y funciones los avances y acciones concretas que se han implementado para avanzar en la cobertura del servicio de televisión digital terrestre (TDT).

Respuesta: El Ministro de las TIC como miembro permanente de la Junta Nacional de Televisión participa activamente en todas las decisiones relacionadas con el avance del servicio de televisión en especial con lo relacionado con la Televisión Digital Terrestre entendiendo que el ente que lidera los procesos de cobertura de la red pública es la Autoridad Nacional de Televisión.

En este sentido, las aprobaciones presupuestales dispuestas para la financiación por parte del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos de la infraestructura necesaria para ampliar la cobertura TDT han contado con el apoyo y el impulso del MINTIC. De esta forma, todas las acciones que se han emprendido para la implementación de la TDT y el avance de la cobertura cuentan con la participación del Ministro TIC.

Desde el punto de vista del Ministerio, esta entidad ha puesto a disposición del desarrollo de la TDT los programas creados para facilitar la masificación y evolución de las TIC. Los programas que se han puesto a disposición son los siguientes:

- Redvolucionarios
- Vive Digital
- Kioskos Digitales

Todos estos programas aliados con el tema de la TDT buscan expandir el conocimiento y forma de apropiación de la TDT a nivel nacional, tema que es igual de relevante a los esfuerzos económicos y de planeación que implica la implementación de la red que permite la cobertura.

3. ¿Cuál es el nivel de avance en términos de cobertura de la televisión digital terrestre en las diferentes regiones? Por favor desagregar este avance.

Respuesta: El desarrollo en la implementación de la infraestructura necesaria para ofrecer cobertura de Televisión Digital Terrestre -TDT a las diferentes regiones del país se ha llevado a cabo planificadamente a través de etapas ejecutadas por el operador público nacional –RTVC y los operadores privados nacionales: Caracol y RCN Televisión.

Las metas de cobertura de cada operador están establecidas en el caso de los canales privados por un otrosí a los contratos de concesión y en el caso de los operadores públicos por medio de la resolución 1132 de 2013, de la siguiente manera:

META DE COBERTURA POBLACIONAL		
FECHA	% PRIVADOS	% PÚBLICOS
DIC 2014	42,1 (49,88)	49,88
MAY 2015	53,7 (63,60)	63,60
DIC 2015	62,3 (73,75)	73,75
DIC 2016	72,8 (86,26)	86,26
DIC 2017	78,9 (93,38)	89,26
DIC 2018	84,4 (100)	92,26

En la columna de porcentaje de los canales privados se establecen dos cifras, en el paréntesis está el valor de cobertura que debe alcanzar cada operador privado con respecto a su obligación contractual de cobertura, es decir los municipios con población superior a 20.000 habitantes, capitales de departamento y 11 poblaciones adicionales. La cifra por fuera del paréntesis representa la obligación de cobertura con respecto al 100% de la población colombiana, que es la misma población base en el caso de la meta de los operadores públicos.

A la fecha, el operador público y los operadores privados han desplegado la infraestructura de red necesaria para cumplir con estas metas, que involucra las diferentes regiones de la siguiente manera, teniendo en cuenta que se dividirá el país en regiones de acuerdo a la cobertura de los canales regionales para facilitar el despliegue de la información:

COBERTURA POBLACIONAL TELEVISIÓN PÚBLICA			
REGIÓN	REGIONAL	% nacional	% región
ANTIOQUIA	Teleantioquia	10	75
EJE CAFETERO	Telecafé	3,6	68,2
PACÍFICO	Telepacífico	8,9	52,3
ATLÁNTICO	Telecaribe	16,5	83,8
ANDINA	Teveandina-C. Capital	24	80,2
ORIENTE	Teveandina	2,7	47,9
SANTANDERES	Televisión Regional de Oriente –TRO	4,5	63,9
SAN ANDRÉS	Teleislas	0,15	92,7

A nivel nacional, actualmente se tiene una cobertura del 70,3% gracias a la implementación de 23 estaciones transmisoras en la red pública de televisión.

4. ¿Cuál es el cronograma de proceso de migración de televisión abierta aérea a televisión digital terrestre en cada uno de los departamentos del país?

Respuesta: Según lo establecido en el artículo octavo del Acuerdo No. 002 de 2012, emitido por la Comisión Nacional de Televisión, las emisiones de televisión abierta radiodifundida en tecnología analógica deben cesar el 31 de diciembre del año 2019.

Se crea con la Televisión Digital Terrestre un período en el cual existe la simultaneidad de emisiones analógicas y digitales por parte de los operadores del servicio, periodo denominado de transición, en el cual se deben dar las condiciones para que los televidentes o usuarios del servicio migren de la tecnología analógica a la digital, entendiendo que las dos tecnologías se refieren a televisión abierta radiodifundida.

Estas condiciones están encaminadas en dos grandes aspectos:

- a. La implementación de la red TDT: El usuario debe tener a disposición la señal digital como premisa para que se realice la migración, para lo cual la ANTV ha destinado recursos superiores a los \$65.800 millones para que los canales públicos regionales y nacionales tengan actualmente una cobertura poblacional del 70%.
- b. Socialización del servicio: Es importante que la población se entere que está disponible un nuevo servicio radiodifundido en tecnología digital y la forma en la cual se puede acceder a dicho servicio. Por esta razón, la ANTV ha emprendido desde el año 2014 una campaña de socialización de la cual se ha ejecutado la primera fase orientada al conocimiento de la TDT y sus principales ventajas.

La migración de un servicio a otro se realiza en la medida que se cuente con disponibilidad de señal en las diferentes zonas del país, que los habitantes estén informados de la existencia del nuevo servicio junto con el conocimiento de las ventajas de acceder a éste y que dichos habitantes entiendan que el paso de televisión analógica a digital abierta radiodifundida no es una opción sino una obligación a partir del año 2020.

En este sentido, el cronograma de migración a nivel departamental se ajusta a los planes de expansión de red que realiza cada operador del servicio de acuerdo a sus metas de cobertura, resaltando el hecho que la expansión de cobertura finaliza en el año 2018 y un año después está programado el apagón analógico.

Esperamos con lo anterior haber dado respuesta a las inquietudes planteadas.

Cordialmente,



JUAN DAVID DUQUE BOTERO

Secretario General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyecto: Karen Burgos – Catalina Forero – Asesoras Despacho Ministro
Revisó: Maria Camila Villamizar Assaf- Asesora del Despacho del Ministro
Lorena Ramirez Duque – Asesora Secretaria General